



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXIX || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 21 DE MARZO DE 1964 || NUM. 18.232

## JEFATURA DE GOBIERNO

### DECRETO NUMERO 35

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º—Reformar los Artículos 157 y 158 del Reglamento Consular vigente, contenidos en el Decreto Legislativo N° 119 del 23 de febrero de 1906, los que se leerán así: "Artículo 157.—El Estado abonará íntegramente a los cónsules enviados, los gastos personales de transporte terrestre, marítimo o aéreo, hasta el lugar de su destino. Podrá abonarles, asimismo, el valor del transporte completo de su mujer e hijos menores de edad. En ambos casos deberán presentar una cuenta documentada de los desembolsos realizados por tal concepto. Los empleados inferiores de los Consulados ordinarios tendrán el mismo derecho, pero sólo por su persona. Artículo 158.—Si por motivo justificado el Cónsul enviado o empleado inferior, hiciera renuncia de su cargo, o fuere removido por causas no imputables al mal desempeño de sus funciones, y quisiera regresar a Honduras, el Estado abonará a éste los gastos de transporte en la forma prescrita en el artículo precedente. Los empleados de Consulados ordinarios que hubieren cesado en sus funciones a partir del 3 de octubre de 1963, y los que hubieren sido nombrados desde esa misma fecha, tendrán derecho al abono consignado en los dos artículos anteriores, siempre y cuando presenten los documentos comprobantes respectivos". La Secretaría de Relaciones Exteriores no reconocerá transportes de instrumental médico-quirúrgico, de ingeniería, música y similares, inclusive autovehículos, por no tener relación con el cargo a desempeñar.

Artículo 2º—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio de Gobierno, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

Mario Rivera L.

### CONTENIDO

Decreto N° 35.—Marzo de 1964.

Secretaría de Recursos Naturales

Acuerdos N° 65 al 84, inclusive.—Enero y Febrero de 1964

SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Acuerdos N° 431 al 462, inclusive.—Febrero de 1964

Secretaría de Educación Pública

Acuerdos N° 339 345, al inclusive. Octubre de 1963

AVISOS

- El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,  
**Jorge Fidel Durón.**
- El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública, por la ley,  
**M. Ramírez Q.**
- El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Eugenio Matute C.**
- El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,  
**T. Cáliz Moncada.**
- El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
**Luis Bográn F.**
- El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,  
**A. Riera H.**
- El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,  
**E. Dumas Rodríguez.**
- El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,  
**Héctor Molina García.**

## Recursos Naturales

Acuerdo N° 065  
Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:

Ratificar a partir del primero de enero del corriente año, los nombramientos de los ciudadanos Francisco Borjas e Isaac Abastidas, como Guardas de la Guardería Forestal del Estado, Sub-Programa 02, Administración y Conservación de los Bosques, Programa 1-02, Conservación y Fomento de los Recursos Naturales

Los nombrados devengarán ... (L. 125.00) ciento veinticinco lempiras exactos, (L. 75.00) setenta y cinco lempiras exactos, respectivamente. En aplicación de lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 78 de las Disposiciones

Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 066

Tegucigalpa, D. C., 4 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero del año en curso, al ciudadano Rafael Vásquez, en el cargo de Encargado de Establos correspondiente al Programa 1-03, Sub-Programa 04, Mejoramiento Agropecuario, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería,

en sustitución del ciudadano Teodosio Vinales.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 067

Tegucigalpa, D. C., 4 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 16 de enero del año en curso, al ciudadano Julio César López, en el cargo de Canalero Primero, en el Distrito de Riego, Programa 2-05, Sub-Programa 02, del Departamento de Irrigación. Estudio y Construcción de Obras de Riego.

El nombrado devengará el 80% del sueldo mensual presupuestado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 068

Tegucigalpa, D. C., 4 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero del corriente año, al ciudadano Rubén Antonio Rodezno Aguilar, como Jefe de la Sección de Planificación y Programa Presupuestaria, en el Sub-Programa 01, Dirección Superior, Programa 1-01, Administración Central, Ti-

tulo 4-13, Ramo de Recursos Naturales.

El nombrado devengará el 80% del sueldo mensual presupuestado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 069

Tegucigalpa, D. C., 4 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de febrero del corriente año, al ciudadano Edgardo Carías Fletes, del cargo de Asistente de la Administración General (Sub-Programa 02), al cargo de Asistente de

Planificación y Programación Presupuestaria, en el Sub-Programa 01, Dirección Superior, Programa 1-01, Administración Central, Título 4-13, Ramo de Recursos Naturales.

El nombrado devengará el sueldo que señala el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,  
H. Molina G.

Acuerdo N° 070

Tegucigalpa, D. C., 4 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero del corriente año, a la ciudadana Edda Nohemy Chinchilla Portillo, como Secretaria Bilingüe de la Oficina del Ministro, en el Sub-Programa 01, Dirección Superior, Programa 1-01, Administración Central, Título 4-13, Ramo de Recursos Naturales.

La nombrada devengará el 80% del sueldo mensual presupuestado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,  
H. Molina G.

Acuerdo N° 071

Tegucigalpa, D. C., 10 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Integrar la Delegación que representará al Ministerio de Recursos Naturales en la Primera Reunión de Ministros de Agricultura, que se reunirá en la ciudad de Guatemala, del 12 al 19 de febrero del año en curso, patrocinada por la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, en la siguiente forma:

Jefe de la Delegación, Ing. Agrónomo Salomón Ordóñez Molina.

Asesores, Lic. Ricardo Reyes e Ing. Mario Membreño Reyes.

Excitar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores para que extienda las Credenciales correspondientes.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,  
H. Molina G.

Acuerdo N° 072

Tegucigalpa, D. C., 10 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Representante del Ministerio de Recursos Naturales en

su Departamento de Irrigación, al Tercer Seminario Latinoamericano de Irrigación, a celebrarse en la ciudad de México, República Mexicana, del 16 al 28 de febrero, al ciudadano Ingeniero Alfredo Zepeda Díaz, actual Sub-Director General de Incorporación Agraria. Autorizar el pago de viáticos durante 13 días al Ingeniero Zepeda Díaz.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,  
H. Molina G.

Acuerdo N° 073

Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero del corriente año, al ciudadano Miguel Angel Ramirez, como Conserje en el Sub-Programa 03, Caza y Pesca, Programa 1-02, Conservación y Fomento de los Recursos Naturales, Título 4-13, Ramo de Recursos Naturales.

El nombrado devengará el sueldo que señala el Presupuesto, General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,  
H. Molina G.

Acuerdo N° 074

Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 16 de febrero del año en curso, al ciudadano Rafael Ardón Varela, en el cargo de Celador "El Coyolar" Distritos de Riego, Programa 2-05, Sub-Programa 02, del Departamento de Irrigación, Estudio y Construcción de Obras de Riego, en sustitución del ciudadano Pastor Vallecillo M.

El nombrado devengará el 80% del sueldo mensual presupuestado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,  
H. Molina G.

Acuerdo N° 075

Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero del año en curso, al ciudadano José Isaias Amador Ramos, en el cargo de Guarda de la Guardería Forestal del Estado, Programa 1-02, Sub-Programa 02, Administración y Conservación de los

Bosques, en sustitución del ciudadano José María Lozano, a quien se cancela por deficiencias en el servicio.

El nombrado devengará el 80% del sueldo mensual presupuestado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,  
H. Molina G.

Acuerdo N° 076

Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del primero de febrero del año en curso, al ciudadano Juan Parodi V., del cargo de Inseminador del Programa 1-03, Sub-Programa 04, Mejoramiento Agropecuario Inseminación Artificial, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería. La cancelación anterior la origina el hecho de haber presentado su renuncia el señor Parodi.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,  
H. Molina G.

Acuerdo N° 077

Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 16 de febrero del corriente año, al ciudadano Enrique Ortíz Arias, como Encargado de Cálculos Hidrométricos y Climatológicos, en el Sub-Programa 03, Servicio de Investigaciones Hidrométricas, Programa 1-01, Administración Central, Título 4-13, Ramo de Recursos Naturales.

El nombrado devengará la cantidad de L.400.00) cuatrocientos lempiras exactos mensuales, en aplicación del párrafo primero del Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,  
H. Molina G.

Acuerdo N° 078

Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 7 de febrero del año en curso, al ciudadano Gregorio Flores Lagos, como Chofer de Remolque, en la Dirección General de Incorporación Agraria, Programa 2-04, Sub-Programa 02, Mantenimiento de Equipo Pesado y Liviano. La anterior cancelación

le origina por incumplimiento de su deber en el puesto que desempeñaba.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,  
H. Molina G.

Acuerdo N° 079

Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Admitir a partir del primero de febrero del año en curso, la renuncia interpuesta por el ciudadano Guillermo Torres Yufra, del cargo de Encargado (Médico Veterinario) de la Estación Veterinaria N° 4, Comayagua, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, y a quien se le agradecen sus servicios prestados al Estado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,  
H. Molina G.

Acuerdo N° 080

Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 15 de febrero del año en curso, al ciudadano Wilfredo Moncada, en el cargo de Vacunador Ambulante de la Estación Veterinaria N° 5 "Santa Rosa de Copán", correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, y a quien se le agradecen sus servicios prestados al Estado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,  
H. Molina G.

Acuerdo N° 081

Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de febrero del año en curso, a la ciudadana Rosario Zepeda D., en el cargo de Taquimecanógrafa de la Estación Veterinaria N° 3 de "Choluteca", correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03.

La nombrada devengará los dos primeros meses el 80% del sueldo mensual presupuestado, en aplicación del Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,  
H. Molina G.

Acuerdo N° 082

Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar a partir del primero de febrero del año en curso, la cancelación del nombramiento del ciudadano Lorenzo Andino, como Ayudante de Tractorista del Centro Nacional de Agricultura y Ganadería, dependiente del Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola. La cancelación anterior obedece a falta de disciplina del señor Andino.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,  
H. Molina G.

Acuerdo N° 083

Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar a partir del primero de febrero del año en curso, la cancelación del nombramiento del ciudadano Armando Rivera Henry, de la posición de Asistente de la División de Ganadería, del Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola. La cancelación anterior se debe a renuncia interpuesta por el señor Rivera Henry, del cargo que ocupaba, por razones personales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,  
H. Molina G.

Acuerdo N° 084

Tegucigalpa, D. C., 6 de febrero de 1964.

Vista la solicitud presentada a este Despacho por el señor Eduardo Sánchez, mayor de edad, agricultor y ganadero, vecino de Peten, Departamento de Santa Bárbara, contraída a pedir autorización para celebrar con el Estado una Contrata para establecer una balsa sobre el Río Chamelecón, en el punto denominado "La Arada", en el cruce del citado Río con la carretera que conduce de la ciudad de San Pedro Sula a la ciudad de Santa Bárbara.

Resulta. Que la solicitud aludida fue presentada con fecha once de noviembre del año recién pasado, y en auto de fecha catorce del mismo fue admitida por este Despacho, teniéndose como representante del peticionario al Sr. Andrés Paz Leiva, y se ordenó librar comunicación al señor Gobernador Político del Departamento de Santa Bárbara para que informara sobre los extremos de la solicitud, y la publicidad de ésta en el diario "La Gaceta", por tres veces, de diez en diez días.

Resulta: Que al evacuar el informe que se le solicitó, el señor Gobernador Político de Santa Bárbara es de opinión porque se acceda al establecimiento de la balsa de paso, por no haber otra arteria vial para comunicar las ciudades de San Pedro Sula y Santa Bárbara.

(CONTINUARA)

## Salud Pública y Asistencia Social

Acuerdo N° 431-64  
Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a Julián Hernández Zapata, en el cargo de Conserje del Centro de Salud de La Ceiba, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución de Rossel Ramos, que renunció.

El nombrado devengará a partir del 15 de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 432-64

Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Irma Esperanza Castillo, en el cargo de Enfermera Auxiliar del Hospital Santa Teresa, de Comayagua, en sustitución de la señorita Irma Azucena Aguilar, a quien se le destituye por incompetencia en sus labores. (Sección 8, Partida 5-M).

La nombrada devengará a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, el sueldo de ley asignado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 433-64

Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 394, del 30 de enero, el cual deberá leerse en la forma siguiente:

Nombrar en sus respectivos cargos, en la Sección de Servicios Locales de Salud Pública, Centro de Salud de Tegucigalpa, Mantenimiento de la Planta Física, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, a las personas siguientes: Señores Amado Gutiérrez Valdés y Manuel Mejía, en el cargo de Vigilantes.

Nombrar a la señora Gladys Padilla, en el cargo de Barrandera, en sustitución de Santos Mondragón.

Los nombrados devengarán a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección Ge-

neral de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 434-64

Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Dr. Inf. Rubén Bulnes Chavarría, en el cargo de Médico Clínico de la Clínica Materno Infantil de Florida, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución del Doctor Juan B. Almendárez, que renunció.

El nombrado devengará a partir del 15 de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio, dicho empleado devengará solamente el 80% del referido sueldo, de conformidad con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 435-64

Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señora Julia Peña de Maldonado, en el cargo de Mecanógrafa y Archivera de la Clínica Materno Infantil de Corquín, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

La nombrada devengará a partir del 15 de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 436-64

Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a German Gutiérrez, en el cargo de Ayudante de Laboratorio de la Clínica Materno Infantil de Limón, Departamento de Colón, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

El nombrado devengará a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio, dicho empleado devengará solamente el 80% del referido sueldo, de conformidad con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 437-64

Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a Concepción Pastor, en el cargo de Conserje de la Clínica Materno Infantil de Limón, Departamento de Colón, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

El nombrado devengará a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 438-64

Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en el cargo de Barrenderos de la Sección de Servicios Locales, Centro de Salud de Tegucigalpa, Mantenimiento de la Planta Física, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, a las personas siguientes: Ramón Alfredo Rivera Batres, Adalberto S. Hernández, Manuel Hernández, Genoveva Flores, Herminia Sosa Hernández y Mateo Gervasi.

Los nombrados devengarán a partir del 15 de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 439-64

Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Doctor Carlos M. Gálvez, en el cargo de Médico Clínico de la

Clínica Materno Infantil "Doctor Manuel Larios Córdova", de El Manchén, en sustitución del Doctor Rafael Tercero, que renunció.

El nombrado devengará a partir del 16 de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio, dicho empleado devengará solamente el 80% del referido sueldo, de conformidad con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 441-64

Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señora Angela Girón, en el cargo de Conserje Especializada de la Sección de Microbiología del Laboratorio Central, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

La nombrada devengará a partir del 1° de enero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 442-64

Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señora Amalia Velásquez de Irias, en el cargo de Despachadora de Farmacia del Sub-Centro de Salud de La Esperanza, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución de la señora Argentina Ramírez, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

La nombrada devengará a partir del 15 de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio, dicha empleada devengará solamente el 80% del referido sueldo, de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 443-64

Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar a la señora Engracia v. de Gavarrete, del cargo de Económa al de Auxiliar de Gota de Leche del Centro de Salud de Santa Rosa de Copán, en sustitución de Bertha Rosales B., a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Devengará a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 444-64

Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a María Magdalena Alemán, en el cargo de Despachadora de Farmacia de la Clínica Materno Infantil "Doctor Carlos Romero", de El Bosque, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución de Josefina Ochoa Ramírez, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

La nombrada devengará a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio, dicha empleada devengará solamente el 80% del referido sueldo, de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 445

Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Bachiller Julio Zelaya Appel, en el cargo de Técnico Anestésista del Hospital General y Asilo de Inválidos, en sustitución del Bachiller Víctor Manuel Vallejo, que pasa a ocupar otro puesto. (Prog. 1-01, Sub-Prog. 02, N° 15. Act. 03). Nuevo nombramiento.

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de enero del presente año, fecha en que tomó posesión de su cargo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

<p>Acuerdo N° 446</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1964.</p> <p>El Jefe del Gobierno Militar.</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar en sus respectivos cargos, en el Sanatorio para Tuberculosos "Santa Rosita", a las personas siguientes:</p> <p>Señora Genoveva Lozano, en el cargo de Cocinera, en sustitución de Besabé Ríos, que renunció. (Sección 8, Partida 4-M).</p> <p>Rosa Margarita Cárdenas Espinal, en el cargo de Molendera, en sustitución de Genoveva Lozano, que pasa a ocupar otro puesto. (Sección 8, Partida 6-M).</p> <p>Susana Avila, en el cargo de Molendera, en sustitución de María Lorenzana Ramos v. de Reyes, que renunció. (Sección 8, Partida 6-M).</p> <p>Amelia Palada Ordóñez, en el cargo de Molendera, en sustitución de Benita Zúñiga Rodas, que renunció. (Sección 8, Partida 6-M).</p> <p>María Orfilia López, en el cargo de Costurera Ayudante, en sustitución de Angélica Cerrato, que renunció. (Sección 9, Partida 4-M).</p> <p>José Santos Pagoada Durón, en el cargo de Jardínero, en sustitución de Salomón Durón Sánchez, que renunció. (Sección 10, Partida 9-M).</p> <p>Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos. — Comuníquese.</p>	<p>sente año, fecha en que tomó posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>OSWALDO LÓPEZ A.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,</p> <p>Abraham Riera H.</p> <p>Acuerdo N° 449</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1964.</p> <p>El Jefe del Gobierno Militar.</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar al Dr. Inf. Antonio Mariana Mejía, en el cargo de Médico Residente Asistentes de Cirugía y Obstetricia y Servicio de Urgencia, Médico Quirúrgico del Hospital del "Sur". (Sección 1, Partida 2-M).</p> <p>El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de febrero del presente año, fecha en que tomó posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>OSWALDO LÓPEZ A.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,</p> <p>Abraham Riera H.</p>	<p>Acuerdo N° 452</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1964.</p> <p>El Jefe del Gobierno Militar.</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar y trasladar en sus respectivos cargos, en el Hospital General y Asilo de Inválidos, a las personas siguientes:</p> <p>Bachiller Sergio Murillo, en el cargo de Practicante Interno, en sustitución del Bachiller Clemente Mendoza, que interpuso su renuncia. (Función 052, Prog. 3-02, Sub-Prog. 01, Clasif. por Objeto 74-741-2).</p> <p>Señorita Br. María Elena Domínguez, en el cargo de Practicante Interno, en sustitución del Bachiller Miguel A. Sierra, que interpuso su renuncia. (Función 052, Prog. 3-02, Sub-Prog. 01, Clasif. por Objeto 74-741-2). Los nombrados devengarán a partir del 1° de enero del año en curso y durante los dos meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales.</p> <p>Trasladar al Bachiller Víctor Manuel Vallejo, del cargo de Técnico Anestesiista, al cargo de Practicante Interno, en sustitución del Bachiller Elpidio Munguía, que interpuso su renuncia. (Función 052, Prog. 3-02, Sub-Prog. 01, Clasif. por Objeto 74-741-2).</p> <p>El nombrado devengará a partir del 1° de enero del año en curso, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales. — Comuníquese.</p> <p>OSWALDO LÓPEZ A.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,</p> <p>Abraham Riera H.</p>	<p>Rodríguez, que interpuso su renuncia. (Sub-Prog. 01, Act. 02, N° 21).</p> <p>Promover a la señora Irma Natalia Domínguez, del cargo de Ayudante de Enfermería, al cargo de Enfermera Auxiliar del Hospital, en sustitución de la señorita Crimilda Ramos Motiño, que interpuso su renuncia. (Sub-Prog. 04, Act. 01, N° 4).</p> <p>Nombrar a la señorita Gloria Argentina Elvir Ortega, en el cargo de Ayudante de Enfermería del Hospital, en sustitución de la señora Irma Natalia Domínguez Cárcamo, que pasa a ocupar otro puesto. (Sub-Prog. 02, Act. 20).</p> <p>Señorita Isolina Ruiz, en el cargo de Enfermera Auxiliar del Hospital, en sustitución del señor Ricardo Laguna. (Sub-Prog. 02, Act. 03, N° 19). Nuevo nombramiento.</p> <p>Promover a la señora Lavinia Amador, del cargo de Ayudante de Enfermería, al cargo de Enfermera Auxiliar del Hospital, en sustitución de la señora Rosa Estela Cantarero de Sosa, que interpuso su renuncia. (Sub-Prog. 02, Act. 04, N° 11).</p> <p>Nombrar a la señora Victorina Mejía, en el cargo de Ayudante de Enfermería del Hospital, en sustitución de Lavinia Amador, que pasa a ocupar otro puesto. (Sub-Prog. 02, Act. 03, N° 20).</p> <p>Señorita Rita Delfia Meléndez Valencia, en el cargo de Enfermera Auxiliar del Hospital, en sustitución de la señora Vilma Cruz. (Sub-Prog. 02, Act. 04, N° 18). Nuevo nombramiento.</p> <p>Promover a la señora Ana Rosa Cáceres, del cargo de Ayudante de Enfermería, al cargo de Enfermera Auxiliar del Servicio de Sala Cuna del Hospital, en sustitución de la señora Adriana Elisa López, que interpuso su renuncia. (Sub-Programa 02, Act. 04, N° 11).</p> <p>Promover a la señorita Concepción Ferrera, del cargo de Enfermera Auxiliar, al cargo de Técnica Preparadora de Venoclisis de Sala Cuna, en sustitución de la señorita Isaura Serpas, que interpuso su renuncia. (Sub-Prog. 02, Act. 04, N° 6).</p> <p>Promover a la señorita Zonia Varela, del cargo de Ayudante de Enfermería, al cargo de Enfermera Auxiliar del Hospital, en sustitución de la señora Yolanda Rodríguez, que interpuso su renuncia.</p> <p>Promover a la señorita Félix del Carmen Elvir, del cargo de Ayudante de Enfermería, al cargo de Enfermera Auxiliar del Hospital, en sustitución de la señorita Concepción Ferrera, que pasa a ocupar otro puesto. (Sub-Prog. 02, Act. 03, N° 19).</p> <p>Nombrar a la señorita María Norma Lilia Barahona Díaz, en el cargo de Ayudante de Enfermería del Hospital, en sustitución de la señora Ana Rosa Cáceres de Cárcamo, que pasa a ocupar otro puesto. (Sub-Prog. 02, Act. 04, N° 19).</p> <p>Nombrar a la señora Ana Rosa Barahona Duarte en el cargo de Ayudante de Enfermería del Hospital, en sustitución de la señorita Félix del Carmen Elvir, que pasa a ocupar otro puesto. (Sub-Programa 02, Act. 04, Num. 19).</p> <p>Nombrar a la señorita Aminda Sánchez Dormes, en el cargo de Ayudante de Enfermería del Hospital, en sustitución de la señorita Zonia Varela, que pasa a ocupar otro puesto. (Sub-Programa 02, Act. 04, Num. 12).</p> <p>Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que</p>	<p>tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.</p> <p>OSWALDO LÓPEZ A.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social.</p> <p>Abraham Riera H.</p> <p>Acuerdo N° 455</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1964.</p> <p>El Jefe del Gobierno Militar.</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a la señora Libia Martínez de Suazo, en el cargo de Nutricionista Auxiliar del Departamento de Nutrición, Título 4-09, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, Sub-Programa 03, N° 7, en sustitución de la señora Eva María S. de Medina.</p> <p>La nombrada devengará a partir del 15 de febrero del presente año y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente de acuerdo con el Art. 78 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.</p> <p>OSWALDO LÓPEZ A.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,</p> <p>Abraham Riera H.</p> <p>Acuerdo N° 456</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1964.</p> <p>El Jefe del Gobierno Militar.</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar al señor Pedro Elvir Valderrama, en el cargo de Laboratorista del Sub-Centro de Salud de Cauquira, Título 4-09, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, Sub-Programa 07, N° 271. Ramo de Salud Pública.</p> <p>El nombrado devengará a partir del 1° de febrero del presente año, y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.</p> <p>OSWALDO LÓPEZ A.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,</p> <p>Abraham Riera H.</p>
<p>Acuerdo N° 447</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1964.</p> <p>El Jefe del Gobierno Militar.</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Cancelar el nombramiento del Doctor B. Martín, del cargo de Médico Adjunto para Servicio de Medicina, Pediatría, y Consulta Externa del Hospital del "Sur", por haberse suprimido dicha plaza en el Presupuesto vigente. (Sección 1, Partida 3-M). — Comuníquese.</p> <p>OSWALDO LÓPEZ A.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,</p> <p>Abraham Riera H.</p> <p>Acuerdo N° 448</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1964.</p> <p>El Jefe del Gobierno Militar.</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar al Doctor Rodrigo Gutiérrez, en el cargo de Médico Adjunto para Servicio de Medicina, Pediatría y Consulta Externa del Hospital del "Sur", en sustitución del Doctor Rigoberto López. (Sección 1, Partida 3-M).</p> <p>El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de enero del pre-</p>	<p>Ampliar el Acuerdo Número 402, de fecha 4 de febrero del presente año, trasladando en sus respectivos cargos en el Hospital General y Asilo de Inválidos, a las personas siguientes:</p> <p>Doctores Gilberto Osorio Contreras, Carlos A. Javier y Luis Barahona, del cargo de Médicos Pediatras Jefes, al cargo de Pediatras. (Prog. 1-01, Sub-Programa 02, Act. 04, N° 2).</p> <p>Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir del 1° de enero del presente año, fecha en que tomaron posesión de sus cargos. — Comuníquese.</p> <p>OSWALDO LÓPEZ A.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,</p> <p>Abraham Riera H.</p> <p>Acuerdo N° 451</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1964.</p> <p>El Jefe del Gobierno Militar.</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a la señorita María Isabel Moncada Ramírez, en el cargo de Trabajadora Social (tiempo completo), del Hospital Neuro-Psiquiátrico. (Sección 3, Partida 1-M).</p> <p>La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir del 5 de febrero del presente año, fecha en que tomó posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>OSWALDO LÓPEZ A.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,</p> <p>Abraham Riera H.</p>	<p>Acuerdo N° 453</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1964.</p> <p>El Jefe del Gobierno Militar.</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a la señora Elia Corrales, en el cargo de Ayudante de Costura del Hospital del "Sur", en sustitución de María Josefa Villalobos, que renunció. (Sección 11, Partida 4-M).</p> <p>La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>OSWALDO LÓPEZ A.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,</p> <p>Abraham Riera H.</p> <p>Acuerdo N° 454</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1964.</p> <p>El Jefe del Gobierno Militar.</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar y promover en sus respectivos cargos, en el Hospital General y Asilo de Inválidos, a las personas siguientes:</p> <p>Señorita Francisca Ferrera, en el cargo de Enfermera Supervisora, en sustitución de la señorita Rosa Alicia</p>	<p>Acuerdo N° 457</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1964.</p> <p>El Jefe del Gobierno Militar.</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar al señor Gonzalo Velásquez Arriaga, en el cargo de Chofer de la Dirección Superior, Oficina del Ministro, Administración Central, Título 4-01, Ramo de Salud Pública, Sub-Programa 01, Renglón 5, en sustitución del señor José Mejía.</p> <p>El nombrado devengará a partir del 15 de febrero del año en curso y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos de acuerdo con el Artículo 78</p>	<p>El nombrado devengará a partir del 15 de febrero del año en curso y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos de acuerdo con el Artículo 78</p>



de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, por la ley.

Manuel Bueso.

Acuerdo N° 458

Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar al señor Guillermo Cáceres, en el cargo de Conserje del Hospital "San Francisco", en sustitución del señor Ramón Rivera C., que interpuso su renuncia. (Sección 2, Partida 3-M).

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 459

Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos en el Hospital "Santa Bárbara", a las personas siguientes:

Martha Ela Berlioz, en el cargo de Sub-Jefe y Comadróna. Plaza que ha estado vacante. (Sección 6, Pda. 2-M).

Aznelia Cabrera, en el cargo de Enfermera Práctica Auxiliar, en sustitución de Bertha A. Espinoza, que renunció. (Sección 6, Pda. 5-M).

Juan Zúñiga Barahona, en el cargo de Camillero, en sustitución de Pedro Romero. (Sección 10, Partida 4-M).

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 460

Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Milagro Guevara, en el cargo de Secretaria y Archivera del "Hospital del Sur", en sustitución de la señorita Miriam Arias Williams, que no aceptó dicho cargo. (Sección 1, Partida 4-M).

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 461

Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar a Oscar Ramírez Caballero, en el cargo de Chofer Encargado de la Ambulancia del Hospital "Santa Teresa", en sustitución del señor Jaime Arévalo Cruz, que renunció. (Sección II, Partida 4-M).

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 462

Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos en el Hospital "Leonardo Martínez V.", a las personas siguientes:

Melbina Lambert, Angela Janser, Beverly Staine, Ana Rosa Fernández, Sonia Yolanda Lanza, Leonarda Fernández, Ada María Medina, Herminia Rivera, en el cargo de Enfermeras Prácticas, en sustitución de Argentina Matute Sevilla, Xiomara Valladares, Eugenia Nuila, Mercedes Márquez, Esperanza Ramos, que renunciaron y en lugar de Mélida Gloria Gómez e Hilda I. Maldonado, que pasaron a ocupar otro puesto. (Sección 8, Partida 6-M).

Esperanza Cáliz, en el cargo de Aseadora del Laboratorio. (Sección 6, Pda. 4-M). Plaza nueva.

Nieves Fernández Paz, en el cargo de Mesera, en sustitución de Ana María Alvarenga M., que renunció. (Sección 6, Partida 4-M).

Roberto Peraza, en el cargo de Ayudante de Cocina, en sustitución de Ernesto Canales, que abandonó su trabajo. (Sección 11, Pda. 4-M).

Dario Santos, en el cargo de Portero y Vigilante, en sustitución de Bonifacio Rorjas Paz, que abandonó su trabajo. (Sección 13, Partida 5-M).

Adolfo Hernández López Murillo y Luis Alonso Orellana, en el cargo de Mozos de Aseo del Hospital (Sección 13, Pda. 7-M). Plaza nueva.

Julia Elena Pinto, en el cargo de Ayudante de Cocina. (Sección 11, Pda. 4-M). Plaza nueva.

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir del 15 de febrero del presente año, fecha en que tomarán posesión de sus cargos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

## Secretaría de Educación Pública

Concluye el Acuerdo N° 339

21 de noviembre 7 a. m.

Idioma Nacional, I Diversificado Bachillerato, Profesora Manola de Scott, Sor Solera y Licenciado Santos Reyes Ayes-tas.

Artes Industriales, III Plan B. "A" y "B", Reverendo Federico Mazzarella, Humberto Díaz y Profesora Elena de Sagastume.

22 de noviembre 7 a. m.

Idioma Nacional, II Plan B., Licenciado Romeo I. Carpintero, Perito Mercantil Jorge A. Palma y Licenciado Santos Reyes Ayes-tas.

Ciencias Naturales, III Plan B. "A", Doctor Lucas G. Moncada, Reverendo Diego De Tommaso y Profesor Antonio Osorio.

Ciencias Naturales, III Plan B. "B", Sor Solera, Profesores Napoleón Tercero P. y Armando Ramos.

Biología, I Diversificado Bachillerato, Reverendo Diego De Tommaso, Profesor Federico Mazzarella y Profesor Pascual J. De Canio.

2 p. m.

Educación Musical, III Plan B. "A", Profesor Manuel Acosta, Reverendo Diego De Tommaso y Profesor Roberto Valladares.

22 de noviembre 2 p. m.

Educación Musical, III Plan B. "B", Reverendo Diego De Tommaso, Profesores Roberto Valladares y Manuel Acosta.

Inglés, I Diversificado Bachillerato Reverendos Diego De Tommaso, Federico Mazzarella y Atanasio Iazzetta.

23 de noviembre 7 a. m.

Educación Moral y Cívica, III Plan B. "A", Reverendo Federico Mazzarella, Profesor Antonio Osorio y Licenciado Romeo I. Carpintero.

Educación Moral y Cívica, III Plan B. "B", Reverendo Diego De Tommaso, Perito Mercantil Jorge A. Palma y Licenciado Romeo I. Carpintero.

Química, I Diversificado Bachillerato. Bachiller Luis Asfura, Profesor José Pineda y Doctor Rafael López y López.

2 p. m.

Dibujo Aplicado, I Diversificado Bachillerato, Reverendo Diego De Tommaso, Profesores Federico Mazzarella y José Pineda.

Examinadores Suplentes

Bachiller Luis Asfura.

Profesor José Antonio Pineda.

Reverendos Diego De Tommaso y Federico Mazzarella.

Profesores Antonio Osorio y Augusto Urbina.

Perito Mercantil Jorge A. Palma.

Licenciados Romeo I. Carpintero y Santos Reyes Ayes-tas.

Bachiller Asterio Zepeda.

Profesores Aída de Reyes Ayes-tas, Manola de Scott, Tula de Ponce, Armando Ramos, Crispín Cincotta, Luis Maradiaga, Roberto Valladares y Napoleón Tercero P.

Secretaria Ondina de Ugarte.

Profesores Rafael Valle, y Elena de Sagastume.

Reverendo Nicolás De Antonio.

Profesores Manuel Acosta, Mercedes Vargas.

Sor Solera.

Profesora Luz Z. de Carpintero.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 340

Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto "San Francisco", de esta ciudad. Artículo 206, Inciso b) del Código de Educación Pública.

Bachiller Luis Asfura.

Profesor José Antonio Pineda.

Reverendos Diego De Tommaso y Federico Mazzarella.

Profesores Antonio Osorio, Augusto Urbina, Tula de Ponce, Armando Ramos, Crispín Cincotta, Luis Maradiaga, Roberto Valladares y Napoleón Tercero P.

Sec. Ondina de Ugarte.

Perito Mercantil Jorge A. Palma.

Licenciados Romeo I. Carpintero y Santos Reyes Ayes-tas.

Bachiller Asterio Zepeda.

Profesores Aída de Reyes Ayes-tas, Manola de Scott, Rafael Valle y Elena de Sagastume.

Reverendo Nicolás De Antonio.

Profesores Manuel Acosta y Mercedes Vargas.

Sor Solera.

Profesora Luz Z. de Carpintero.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 341

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha primero de agosto del año en curso, por el joven Juan Carlos Guzmán Antezana, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios que cursó y aprobó en la República de Bolivia, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media:

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas.—Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 342

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de noviembre próximo, a la Profesora Elia Portillo Bulnes, Secretaria de la Supervisión Departamental de La Paz, en sustitución de Marta Lidia Mejía de Cabrera, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 343

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de noviembre próximo, al señor Rolando Soto, Administrador de la Escuela Granja Demonstrativa de Catacamas, Olancho, en sustitución del señor José González J.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Art. 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 344

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar a partir del 1° de noviembre próximo, al joven Arles Javier Herrera, del cargo de Aseador del Estadio Nacional, a Conserje del Instituto Nacional de Antropología e Historia de esta ciudad capital, en sustitución del señor Fausto Salazar Cruz, que interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 345

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto Marcalino "21 de Octubre", de Marcala, La Paz, nombradas por el Director del mismo, en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS  
I Curso del Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, Profesores Rosario González, Manuel Pacheco y Perito Mercantil Augusto Domínguez.

II Curso del Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, P. M. Augusto Domínguez, Prof. Wilfredo Sánchez y Marta Adriana Carías.

III Curso del Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, P. M. Augusto Domínguez, Prof. Manuel Pacheco y Perito Mercantil Marta Adriana Carías.

EXAMENES ORDINARIOS

Primer Curso. Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesoras Rosario González, Adilia Martínez y Aída Pérez Santos. Educación Musical, Prof. Enrique A. Ramos, Darío Carías y don Emilio Padilla.

Matemáticas, Peritos Mercantiles Alba Marina de Ortiz, Mario Alvares Urbina y Martha Adriana Carías.

Artes Plásticas, Profesores Rosa M. de Cáceres, Aída Pérez de Santos y Wilfredo Sánchez.

Ciencias Naturales, Profesores Rosa M. de Cáceres, Adilia Martínez y Oscar Napoleón Ortiz.

Educación Moral y Cívica. Profesoras María Angela de Padilla, Martha A. Carías y Adilia M. de Cárcamo.

Estudios Sociales, Profesoras Rosa M. de Cáceres, Adilia Martínez y Rosario González.

Inglés, Profesores Rosa M. de Cáceres, Telma de Bonilla y Wilfredo Sánchez.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesoras Adilia Martínez, María Angela de Padilla y Rosario González.

Matemáticas, Peritos Mercantiles Alba Marina de Ortiz, Augusto Domínguez y Martha A. Carías.

Ciencias Naturales, Profesora Rosa M. de Cáceres, Doctor José Francisco Dubón y Prof. Oscar Napoleón Ortiz.

Inglés, Profesora Rosa M. de Cáceres, Perito Mercantil Telma de Bonilla y Profesor Wilfredo Sánchez.

Artes Plásticas, Profesores Oscar Napoleón Ortiz, Manuel Pacheco y Wilfredo Sánchez.

Estudios Sociales, Profesoras Adilia Martínez, Rosa M. de Cáceres y Rosario González.

Educación Moral y Cívica, Profesores Enrique A. Ramos Q., Adilia Martínez y Max Cáceres.

Educación Musical, Profesores Darío Carías, Enrique A. Ramos y don Emilio Padilla.

(CONTINUARÁ)

AVISOS

PATENTE DE INVENCION

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha veintiocho de diciembre del año recién pasado, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Jefatura Militar de Gobierno.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía The Gillette Company, una corporación del Estado de Delaware, manufactureros domiciliados en Gillette Park, en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar Patente de Invención por veinte (20) años, para el invento del señor Warren Irvin Nissen, de 11 Windsor Lane, Tolland, Massachusetts, Estados Unidos de América. Ingeniero, ciudadano norteamericano, y que se denomina: NAVAJAS DE AFEITAR DE SEGURIDAD, conforme a las descripciones, especificaciones, reivindicaciones y dibujos que se acompañan por duplicado, a fin de que, admitida esta solicitud con los documentos citados, se le dé el trámite de ley, y una vez pagados los derechos correspondientes en la Tesorería General de la República, se otorgue dicha Patente de Invención a favor de mi representante, y se me devuelva un ejemplar de la memoria, descripciones, reivindicaciones y dibujos, con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Alejandro Alfaro Ariaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de enero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
21 M. 64.

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, hace constar: que a este Juzgado se ha presentado la señora Glina Rodríguez de Miralda, solicitando título supletorio de un solar, sito en el barrio de Belén de esta ciudad, de veintiseis varas de Oriente a Poniente, por el costado Norte; veintiocho varas de Oriente a Poniente, por el costado Sur; treinta y una varas media de Norte a Sur, por el costado Oriental; por veintiocho vara de Norte a Sur, por el costado Poniente. No está en tierras nacionales ni ejidales, ni existe prohibición. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

ADOLFO MUNGUÍA G.,  
Srto. de Juzgado 1° de Letras.  
21 M. y 20 A. 64.

El infrascrito, Secretario de Juzgado de Letras del departamento de Isla de la Bahía, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha dos de octubre en curso, se presentó ante este Juzgado, la señora Effie

Borden v. de Julio, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos, hondureña y del domicilio de Santos Guardiola, solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: Un solar situado en el lugar llamado Hog Pen Bight, de la aldea de Jonesville, en la jurisdicción municipal de Santos Guardiola, que mide y limita: Al Norte, 28 yardas y 24 pulgadas, con herederos de George Clayton; al Sur, 18 yardas y 17 pulgadas, con Hano Jackson; al Este, 80 yardas, con el mar, y al Oeste, 67 yardas con 24 pulgadas, limitado también con herederos de George Clayton, sobre el cual tiene construida una casa de madera y techo de zinc, que mide 18 pies de largo por 16' pies de ancho, dividida en cinco piezas, con su respectiva cocina aneja. El solar lo rellenó en el año de 1931, pues hasta entonces consistía en suampo y la casa la construyó con fondos propios y trabajo personal, y lo ha poseído en forma quieta, pacífica e ininterrumpida por más de diez años continuos, como dueña absoluta y sin que existan otros poseedores pro indivisos. Y careciendo de título de dominio escrito, solicita se le extienda título supletorio, ofreciendo la información testifical de los señores: Melvin Norman, Orion Jones y Willie Elwin, mayores de edad, propietarios de aquel vecindario.—Roatán, 4 de octubre de 1963.

ANTONIO W. LEMUS,  
Srto.  
21 M. y 20 A. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, hace saber: que con fecha tres de junio del año recién pasado, se presentó a este Despacho, la señora María Concepción Gallo v. de Reyes, solicitando título supletorio de los inmuebles siguientes: 19—Un terreno rústico situado en el lugar llamado "Palo Verde" jurisdicción de este municipio, que tiene una extensión de seis caballerías medida antigua, comprendido en los linderos siguientes: Al Norte, tierras de Sara; al Sur, tierras de Alemán; al Oriente, tierras de Zepiotepe, y al Poniente, tierras de El Retiro. 20—Otro terreno situado en el sitio de España, de este mismo municipio, que tiene una extensión de once caballerías y media doce cuerdas, comprendidas en los linderos siguientes: al

Oriente, con tierras de don Climaco Martínez, hoy de sus herederos; al Poniente, tierras de los señores Zalaya; al Norte, tierras de Lepaguare, y al Sur, tierras nacionales. 39—Otro terreno situado en el sitio de El Rucio, de este mismo municipio, que tiene una extensión de cuatro caballerías comprendido en los linderos siguientes: al Norte, Rio Guayape; al Sur, quebrada de Los Platanares; al Este, sitio de El Retiro y Vijao, y al Poniente, El Retiro Viejo. Para acreditar estos extremos propuso el testimonio de los testigos: Santos Obispo, Cristóbal Avila y Ricardo Medina.—Juticalpa, 13 de febrero de 1964.

Adolfo Munguía G.,  
Secretario.

21 M. y 20 A. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado se ha presentado la señora Dolores Hernández, mayor de edad, de oficios domésticos, hondureña y de este vecindario, solicitando Título Supletorio de un terreno de cuatro manzanas de extensión, más o menos, cercado de alambre, situado en la montaña "El Volcán", de esta jurisdicción, limitado: al Norte, terreno de Fernando Deras; al Sur, terreno de la sucesión de Rafael Hernández; al Oriente, terreno de Benvenuto Arita, y al Poniente, terreno de la sucesión de Miguel Arita, el inmueble descrito lo hubo la peticionaria por compra que hizo al señor Miguel Hernández y lo posee quieta, pacífica y no interrumpida posesión, por más de diez años continuos lo cual prueba con el testimonio de los señores, Rafael Amado Arita, Fernando y Lisandro Deras, mayores de edad, casados, labradores, propietarios de bienes, hondureños y de este vecindario. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333 del Código Civil.—Ocotepeque, 13 de febrero de 1964.

MARCELO CHINCHILLA,  
Brio.

21 M. y 20 A. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras, del Departamento de Olancha, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha doce de los corrientes, se presentó a este Despacho, la señora Elsa Rodríguez Sánchez, solicitando Título Supletorio, del inmueble siguiente: Un solar situado en el Barrio Catana, de esta ciudad, que mide: por el Norte, 30 varas; por el Sur, 24 varas;

REGISTRO DE MARCA

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha dos de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Economía y Hacienda.—César A. Batres, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, actuando en calidad de Apoderado especial de la Compañía Fertilizantes de Centroamérica, S. A., del domicilio de San José, Costa Rica, como lo demuestro con el correspondiente documento de mandato, que adjunto y que ruego una vez razonado en autos me sea devuelto, respetuoso comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca "Fertica", la cual está inscrita a favor de mi representada en el Registro de Marcas de la República de Costa Rica, bajo los números 28.645 y 28.646, como lo demuestro con las certificaciones que acompaño, extendidas el 30 de enero del año en curso por el señor Registrador de Marcas de la República de Costa Rica. La marca indica la distingue y protege la fabricación de fungicidas, pesticidas, yerbicidas y fertilizantes, y consiste en la palabra: "Fertica",



escrita sobre un fondo que representa el globo terráqueo y sobre él diferenciado el mapa de Centroamérica. La marca se usa en cualquier combinación de colores, imprimiéndola directamente o adhiriéndola en etiquetas previamente impresas a los envoltorios o empaques de los productos indicados. Además de los documentos arriba indicados acompaño un clisé de la marca y 10 ejemplares de la misma, rogando se admita la presente solicitud y se le dé el trámite de ley.—Tegucigalpa, D. C., marzo dos de mil novecientos sesenta y cuatro. —(f) César A. Batres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

21 y 31 M. 64.

por el Oriente, 12 varas; por el Poniente, 15 varas; en dicho solar ha construido mi esposo una casa de bahareque, cubierta de tejas, dicha construcción mide: diecisiete varas de largo por siete de ancho, un dormitorio de cuatro varas de largo por cuatro de ancho, con un corredor y cocina anexa, cuya propiedad limita: al Norte, con casa de Matías Rodríguez Aguiriano; al Sur, con casa de Amalia Rodríguez; al Este, con casa de Mariano Sarmiento, y al Oeste, calle de por medio, con casa de Emma Carrasco. El solar descrito lo hube por herencia de mi difunta madre legítima, doña Dolores Sánchez Rubí de Rodríguez. Para acreditar estos extremos propuse el testimonio de los testigos Mariano Sarmiento, José Chavarría y Emilio Sánchez.—Juticalpa, 13 de enero de 1964.

Adolfo Munguía G.,  
Secretario.

21 E., 20 F. y 21 M. 64.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día jueves veintitrés de abril del corriente año, a las nueve de la mañana, se rematará en

pública subasta el inmueble que se describe a continuación. "Un solar situado en el centro de esta ciudad capital, cuya medida es de treinta y tres varas de Norte a Sur, por veinticuatro varas de Oriente a Poniente, limitado: al Norte, con casas y solares de los herederos de don Abelardo Zelaya y de doña Camila Díaz, hoy de propiedad de la señorita Victoria González F. y de las herederas de don Santos Soto; al Sur, con casa de los herederos de don Abelardo Zelaya, hoy de don Pedro Asfura y Jorge J. Larach, Avenida Cervantes de por medio; al Este, propiedad de Cipriano Velásquez hoy del Banco de Honduras, y al Oeste, con casa de los herederos de don Agapito Lazo, hoy de la sucesión de don Rubén R. Barrientos. En el solar descrito hay construido un edificio de concreto armado de tres pisos: el primer piso o planta baja, consta de un gran salón comercial de cuatrocientos setenta metros cuadrados de superficie; un mezzanine de doscientos treinta metros cuadrados de superficie, con dos portones grandes, dos bodegas medianas y dos servicios sanitarios. Desde los niveles de los arranques del edificio se levantan ocho columnas o pilastras de concreto armado, de cuarenta y cinco centímetros de diámetro. Tiene hacia la calle dos puertas, dos vitrinas medianas y una vitrina doble, todas protegidas

por sus respectivas cortinas de hierro; y sobre la viga de las puertas y vitrinas, continúa la prolongación de la pared de bloques de vidrio. El segundo piso consta de los departamentos iguales: uno hacia el lado Oriental, y el otro hacia el lado Occidental; están formados por una sola sala-comedor de seis metros y ochenta centímetros, por cinco metros sesenta centímetros, por seis metros cuarenta centímetros; una cocina de tres metros cuarenta centímetros, por cuatro metros noventa centímetros; un servicio sanitario de noventa centímetros, por un metro cuarenta centímetros; un guardador de un metro treinta centímetros, por un metro ochenta centímetros; un dormitorio de cuatro metros, por seis metros treinta centímetros; un baño de un metro ochenta centímetros, por tres metros cuarenta centímetros; un ropero de un metro treinta centímetros; un dormitorio de cuatro metros veinte centímetros, por seis metros; un baño de un metro ochenta centímetros, por tres metros sesenta centímetros; dos roperos de un metro treinta centímetros, por un metro cuarenta centímetros, cada uno. El patio tiene tres metros diez centímetros, por once metros quince centímetros. El tercer piso consta de otros dos departamentos exactamente iguales a los del segundo piso, con sus respectivos servicios sanitarios para los patronos y para a servidumbre; tiene instalación de agua caliente y fría, con un tanque de concreto armado, de tres depósitos; y otro tanque, también grande y de concreto armado de los depósitos, con agua permanente para los cinco departamentos. En todo el edificio la instalación eléctrica es de tubo rígido y bajo repello. Tiene un contador de agua y otro contador de corriente eléctrica, para cada uno de los departamentos. La edificación de estos cinco departamentos se levanta sobre una superficie de setecientos noventa y dos varas cuadradas. Todas las paredes son de concreto armado, de piedra y ladrillo raflón, con repellos de primera clase; los cielos son de concreto armado; los pisos están enladrillados con ladrillo de cemento. Todo el edificio está pintado con pintura de aceite, tiene dos escaleras anchas que conducen hasta la azotea, con sus barandas de hierro y pasamanos de cedro. La pared construida hacia el Sur, o sea frente a la Avenida Cervantes es de ladrillo de vidrio; y las ventanas sobre estas paredes con un marco de aluminio y vidrio. Todas las puertas, ventanas y vidrieras son de caoba y cedro. En la azotea que cubre el edificio hay cuatro cuartos con sus respectivos servicios sanitarios, duchas y cuatro lavaderos de amplio espacio. El techo de estos cuatro cuartos está cubierto con lámina de zinc. El edificio tiene ya su cabina propia para adaptarle un ascensor eléctrico. También se incluye la medianería de la pared vieja del rumbo oriental, que no se tocó en la construcción del moderno edificio; medianería que consta en escritura pública. Las mejoras descritas han sido legalmente registradas; y el dominio pleno del inmueble, con dichas mejoras, está inscrito a favor del ejecutado Lic. Antonio Ramón Díaz,

con el número 267, folio 348 y 349 del tomo 128 del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento". Dicho inmueble, con sus mejoras, fue valuado de común por las partes en la respectiva Escritura Pública Hipotecaria, en quinientos mil lempiras; y se rematará para pagar cantidad de dinero que, en efectivo, el demandado —Abogado Antonio Ramón Díaz— le adeuda al Banco de Honduras, S. A." El representante del Banco de Honduras es el Abogado José Lázaro Arévalo Vasconcelos. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado.—Tegucigalpa, D. C., doce de marzo de 1964.

Rolando García Perla,  
Secretario.

Del 17 M. al 16 A. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la audiencia señalada para el día veintinueve de abril del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Una casa de adobes, cubierta de tejas, entablada, enladrillada con ladrillo de barro, compuesta de una sala, dormitorio y cocina de madera, cubierta de tejas, y de otra pieza también de adobes, que tiene diez varas por sus rumbos Norte y Sur; al Este, cinco varas, y al Oeste, una vara y media; un dormitorio de tres varas por cinco, y una cocina de cuatro y media varas de largo por tres de ancho, entejadas y repelladas, explicando que la cocina de madera se ha sustituido por la de adobes, últimamente expresada, todos con sus respectivos servicios de luz eléctrica, agua potable y sanitarios. Todo construido en una fracción de solar que mide y limita especialmente: Al norte, diecinueve varas con resto de la propiedad de los señores Martha Rosa López y Fausto Medina Godoy, hoy de María Solórzano; al Sur, doce y media varas, propiedad de Eugenio Molina, padre; al Este, nueve varas con propiedad de Isidoro Soto, y al Oeste, seis y media varas, con propiedad de Ernesto Molina, mediando calle. b) Un solar situado en el barrio La Guadalupe, contiguo al anterior, que mide y limita: al Norte, diez varas con propiedad de Curt Herman Eyl, ahora de su poderdante señor Baltasar Vijil; al Sur, diez varas con propiedad de Isidoro Soto; al Este, quince varas y media con propiedad de Isidoro Soto, hoy de doña María Solórzano, y al Poniente, dieciocho varas, con propiedad de doña Carmen viuda de Carías. Dentro del solar descrito existen cuatro piezas de madera, cubiertas de tejas, con sus respectivas cocinas también de madera. Inscrito el dominio a favor del señor Baltasar Vijil bajo los números 224 y 225, folios del 355 a 358 del Tomo 132 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto cancelar cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Abraham Nazari Bonilla adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ... L. 8.977.00, valor asignado por las partes en las escrituras de hipoteca autorizadas en esta ciudad por el Notario Jerónimo Sandoval, con fechas 13 de



## CONVOCATORIA

MOLINO HARINERO SULA, S. A.

El Consejo de Administración del "Molino Harinero Sula, S. A.", por este medio convoca a los accionistas de la Empresa para que concurran a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo en esta ciudad, en el local de sus Oficinas, a las tres 3 p. m., del día lunes 30 de marzo corriente, para conocer y dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo 168 del Código de Comercio vigente, relacionado con el Artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía.

De no reunirse el quórum de ley en la fecha indicada, la Asamblea se celebrará al día siguiente en el mismo local y hora, con los accionistas que concurran.—San Pedro Sula, 4 de marzo de 1964.

H. SABILLÓN CRUZ,  
Secretario.

7, 13 y 21 M. 64.

## Reducción de Capital

Para los efectos legales y al público en general, hace saber: que en sesión celebrada con fecha nueve de julio de mil novecientos sesenta y tres, por la Compañía Maquinaria y Accesorios, S. A., acordó reducir el capital social a la suma de seiscientos cuarenta mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1964.

OCTAVIO A. MEMBREÑO,  
Presidente.

11, 21 y 31 M. 64.

noviembre de 1958, 25 de abril y 7 de abril de 1959.—Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1964.

Rolando García P.  
Secretario.

Del 19 M. al 18 A., 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado el día trece de abril del presente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: "Un solar situado en el Barrio Abajo de esta ciudad, de veintiséis varas de Norte a Sur por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, casa y solar de Jesús Varela; al Este, casa y solares de Ramón Durón y Antonio Flores, y al Oeste, calle de por medio, casa de Hilario Padilla y Víctor Barrientos; estando inscrita la tradición del dominio a su favor al número 279, Folio 364 del Tomo 119 del Registro de la Propiedad de este Departamento. Sobre el solar descrito hay las siguientes mejoras: "Una casa de paredes de adobes, piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas, pisos de ladrillo de cemento, con instalaciones de agua y luz eléctrica, consta de una pieza esquina, una

pieza hacia la calle Morelos, y hacia la avenida de dos piezas, un zaguán y un garage; y en el interior tres apartamentos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoro y baño; otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios, y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera. Se rematará dicho inmueble para hacer efectiva cantidad de lempiras que son en deberle los señores: Juan Melchor Haddad B. y Ramón Haddad B., al señor don Joaquín Aguilar Fondevilla. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de ciento diez mil lempiras hecho por las partes de común acuerdo en la escritura pública hipotecaria.—Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1964.

Rolando García Perla,  
Secretario.

Del 12 M. al 10 A., 64.

## CANCELACIÓN DE TÍTULO VALOR

Para Conocimiento Público El infrascrito, Secretario del Juzgado 39 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, para los efectos de los Artículos 633 y 634 del Código de Comercio, al público hace saber: que con fecha diez del corriente mes, la entidad comercial domiciliada en la ciudad de La Habana, Re-

## CONVOCATORIA

VEHICULOS y EQUIPOS, S. A.

El suscrito, Comisario de la sociedad "Vehículos y Equipos, S. A.", de este domicilio, a pedimento de algunos socios de la Compañía, de conformidad con los artículos 175 y 176 del Código de Comercio, por este medio convoca a los accionistas de dicha sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo en el local de sus oficinas, sitas en el barrio de La Granja, Comayagüela, D. C., el día 9 de abril próximo, a las 4 de la tarde, para tratar de conformidad con la ley, el siguiente orden del día:

- 19—Lectura del Acta de la última sesión celebrada;
- 29—Informe de la gestión administrativa del Consejo de Administración;
- 39—Presentación de los informes financieros y balance para su discusión, modificación y aprobación;
- 49—Informe del Comisario;
- 59—Resolución o acuerdos de la asamblea sobre los informes presentados;
- 69—Elección del Consejo de Administración, Comisario y Gerente;
- 79—Otros asuntos que se presenten a la Asamblea.

De no reunirse el quórum de ley en la fecha indicada, la asamblea se celebrará al día siguiente en el mismo local y hora, con los accionistas que concurran.—Tegucigalpa, D. C., 20 de marzo de 1964.

(f) ABRAHAM CARRANZA,  
Comisario.

21 y 23 M. 64.

## Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fue- re, a máquina.

pública de Cuba y que gira bajo la denominación de "Inversiones El Porvenir, S. A.", por medio de su Apoderado el Licenciado Rubén Alvarez, ha solicitado la cancelación del título N9 B-65, representando 316 acciones del Banco Atlántida, en virtud de habersa extraviado y se solicita al mismo tiempo orden judicial para que la institución Banco Atlántida, S. A., emita nuevos títulos en reposición de los que se pide sean cancelados.—Tegucigalpa, D. C., marzo 13 de 1964.

ORLANDO CARÍAS C.,  
Srto.

21 M. 64.

## HERENCIAS

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Olanchito, al público en general para su conocimiento y demás efectos legales, hace saber: que este

recho.—Olanchito, 17 de marzo de 1964

NELITA SOTO A.,  
Srta.

21 M. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha trece de marzo del año en curso, dictó sentencia declarando a la señora Alicia Cárcamo Centeno viuda de Ordóñez, heredera testamentaria de su difunta madre legítima, la señora Ramona Centeno Matamoros, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1964.

ORLANDO CARÍAS C.,  
Srto.

21 M. 64.

## A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que están obligados a pagar el Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Comunicaciones y Obras Públicas.

## COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L. 1.98	L. 2.02	L. 2.00	L. 2.02	L. 1.98	L. 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonias						
C. R.	0.298868	0.303398	0.301887		0.298868	0.303398
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

## COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólar	Lempira
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2311	0.4622
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2773	0.5546
Corona Sueca	0.1940	0.3880
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00161	0.00322
Dólar Canadiense	0.9257	1.8514

ALEJANDRO ARMIJO PENEDA,  
BANCO CENTRAL DE HONDURAS